



PRECIOS DE SUSCRIPCION: Madrid, un mes, 5 rs.; PROVINCIAS, idem: 6 rs. 10 cts. Por adelantado, 20 cts. SEMANAL Y ULTIMA VEA. OFICINAS DEL PERIÓDICO: Calle 1.ª, esquina, Madrid. Se suscribe en todas las librerías y en la Administración. No insertan anuncios y comunicados.

**LOS JUDIOS Y SU IMPORTANCIA EN LA EUROPA ORIENTAL.**

I.

En el momento en que Rusia acaba de conceder a los judíos el derecho de establecerse en toda la extensión de su territorio, derecho hasta ahora negado en casi todos los dominios de aquella nación, no parece fuera de propósito dar una idea exacta de su estado en la Europa oriental. Y he aquí lo que en este trabajo nos proponemos, a fin de poner a nuestros lectores en condiciones de apreciar las consecuencias y el alcance de semejante medida. Ante todo, nosotros consideraremos a los judíos como una raza profundamente distinta, y estudiaremos su manera de conducirse, como raza, dentro del medio en que viven.

Por otra parte, en Rusia, más que en el resto de la Europa oriental, y también allí solamente, encuéntrase a los judíos constituyendo un grupo étnico de considerable importancia, y que se impone a la atención de todos aquellos que a esta región dirigen sus miradas. Su papel en lo pasado ha sido allí más importante que en ninguno otro pueblo, y el porvenir que les aguarda es un problema tanto más palpitante, cuanto que forman allí un grupo compacto más numeroso y más diferente que en otras naciones.

Háse hablado mucho en estos últimos tiempos acerca de su prodigioso aumento, pero citando tan solo hechos aislados y sin dar una idea de su número total. Nosotros comenzaremos por dar cifras que permitan comparar y poner en su verdadero lugar todos los hechos particulares.

En Jerusalén no hay más de 8 a 9.000 judíos. En el Norte de África serán probablemente poco más numerosos que en Judá. Puede decirse que no hay en España y en Italia. En Inglaterra se encuentran en la proporción de 1 por cada 1.000 habitantes; en Francia, 4 por 1.000; debiendo advertir que arrojan este último resultado las investigaciones practicadas en los departamentos limítrofes de Alemania.

El departamento del Bajo Rin cuenta el solo 90.835. Los departamentos del Sena, de la Girona y de las Bocas del Ródano, albergan también dicho número.

En las provincias anexionadas de Alsacia y Lorena, hay actualmente 40.923 judíos, en una población total de 1.849.738 habitantes. En Suiza no hay más que 7.037, confundidos en 2.670.345 habitantes. En toda la Alemania, comprendiendo las provincias polacas y la Alsacia y la Lorena, se cuentan más de 519.180 judíos (1). Se ha dicho, sin embargo, que se aumentan con una rapidísima y verdaderamente formidable en Alemania y en Austria (2), sobre todo, en esta última.

Llegan a la cifra de 1.376.000 (322.000 en el imperio, de los cuales más de 100.000 viven en Viena, y 553.000 en el reino de Hungría), es decir, que representan un 3,8 por 100 de la población total. Precisa decir, que el Austria es slava en gran parte, y que en ciertas provincias alvas, tales como la Galitzia, se encuentra el límite más elevado de aumento en la población judía.

Las cifras oficiales dan en Galitzia 450.000 judíos en una población de 5.416.742 (3); pero semejantes cálculos están muy por bajo de la realidad.

Se sabe que entre todas las provincias del imperio, en Galitzia es donde la población ha tomado mayor incremento desde 1857 a 1869. Y este resultado parece en gran parte debido a los judíos.

Tomemos de un periódico de Lemberg (4) los datos siguientes, de un trabajo sobre la población de Galitzia. En 1848 esta población era de habitantes 4.875.149, de los cuales 335.071 pertenecían a la raza judía. En 1857 era de 4.638.866 habitantes, de los cuales 448.973 eran judíos. En 1869, en fin, se había elevado a 5.416.016 y los judíos a 675.918. De 1848 a 1857 la población de Galitzia había, pues, disminuido en 5 por 100, mientras que los judíos habían aumentado hasta 25 por 100. De 1857 a 1869 la población total ha tenido un incremento de 18 por 100, y los judíos de 29 por 100. Si el aumento de los judíos se mantuviera en esta proporción, en 1870 representarían la tercera parte de la población total.

Actualmente representan a lo menos 8,4 por 100 y a lo sumo 11 por 100 de esta población. Su número es proporcionalmente inferior en las demás provincias del imperio austro-húngaro, a igual con corta diferencia en Rumania en donde existen 400.000 próximamente.

Entre los 63.660.000 habitantes de Rusia auto-

pea, propiamente dicha, no se cuentan más que 1.639.100 judíos. Pero a consecuencia de las prohibiciones (1) que hasta aquí presentan sobre ellos, están distribuidos en algunos gobiernos del Sur, en la Carlandia y en las antiguas provincias polacas, es decir, allí donde se establecieron desde tiempo inmemorial. Hay 35.841 en Carlandia; 245.824 en los gobiernos de Tchernigow, Pultawa, Bazaravia, Kherson, Ekaterinoslaw; 1.403.189 en las antiguas provincias polacas (gobiernos de Mohilew, de Grodno, de Kowno, de Minsk, de Wolhinia, de Wilno, de Podolia, de Wilebsk, de Kiew), y por consiguiente 35.000 escasos en el resto del imperio. En Siberia su número es insignificante. Hay 45.000 próximamente en las provincias del Cáucaso.

En ninguna provincia del imperio hay, pues, tantos judíos como en las provincias polacas. Cuentan estas provincias 13.112.085 habitantes, y los judíos representan por lo tanto 11,6 por 100 de la población y están en proporción superior a la que se encuentra en Galitzia. Lo que hay en esto de verdaderamente extraño es que existen 403.000 más que polacos puros. El número de estos últimos es de un millón y el de los lituanos de 2.438.000.

Todavía son más numerosos proporcionalmente los judíos en el reino de Polonia. Existen allí 783.000 en una población total de 5.705.000 (13 por 100).

En 1867 Hamburgo contaba 13.487 judíos sobre 306.507 habitantes. En 1864 San Petersburgo no contaba más que 2.812 judíos en una población de 539.138 habitantes. En el mismo año existían en Varsovia 72.776 en 323.906 habitantes, (población total fija y no fija), lo cual quiere decir que 22,5 por 100 de su población era judía, proporción que se ha elevado en tiempos posteriores. El empadronamiento de 1863 arroja 68.000 judíos fijos en 189.000 habitantes de población fija. Representan por consiguiente actualmente más de 25,9 por 100 de la población de Varsovia.

Su aumento en esta ciudad se debe principalmente, según una estadística exacta publicada en el *Diario de los Economistas*, de Varsovia, a la emigración.

De todas las provincias de la antigua Polonia, el ducado de Posen es el que alberga menos judíos. Su proporción es allí comparativamente insignificante. Y sin embargo, ha podido decirse con razón en el *Diario de la sociedad estadística de París* en Diciembre de 1875, que «su raza es allí más numerosa que en toda Francia, antes de la cesión de la Alsacia y la Lurania.»

Hé aquí lo que M. Bouffé, cónsul de Francia en Breslau, autor de esta resección dice de los judíos: «Casimiro el Grande (3) con el propósito de crear un estado llano en el seno de Polonia, autorizó la introducción de los judíos en este reino, donde ellos se propagaron como devoradora lepra. En efecto, apoderándose de todas las especulaciones de las familias establecidas y de las relaciones pecuniarias de las diversas clases, los judíos han impedido el desarrollo de un verdadero estado llano; han contribuido a que el orden ecuestre esté más alejado que nunca de las hábitos de la vida civil; han señalado con las preocupaciones de su nombre y de su raza el tráfico y la industria; han mantenido en fin el estado primitivo, el estado salvaje en plena civilización, y han contribuido por lo tanto a la ruina de la desventurada Polonia. Después de la anexión de la Pospolita a Prusia, la nefasta influencia de los judíos ha disminuido bastante en esta parte de Polonia; así es que su número ha bajado mucho, el empadronamiento de 1871 no arroja más que 65.000 en toda la provincia de Posen, contra los 80.000 que en 1867 había. Con todo, continúan enriqueciéndose siempre con perjuicio de los nobles posnauenses, y su opulencia contrasta singularmente con la miseria de los últimos. Por otra parte, la raza de Abraham adquiere hoy en toda la Alemania sorprendente apremencia.

Ayer, todavía, los judíos estaban allí excluidos de la alta enseñanza, de la magistratura, de los ayuntamientos y del jurado, circunscritos al comercio, regidos por leyes duras y humillantes, en una palabra, excluidos de todo, mientras que hoy, habiéndose llegado a ser por la ley de 24 de Mayo de 1860 definitivamente y con escasa diferencia iguales a los demás ciudadanos, suministran eminentes profesores a las cátedras de las antiguas Universidades alemanas, invaden los cargos municipales y también las Asambleas parlamentarias. Muchos son miembros del Reichstag, en donde un judío de Posenia, M. Lasker, representa un papel importante. La banca está en sus manos. Siéntanse en los tribunales, y pueden, en fin, obtener el grado de oficial, al menos en principio. Es ciertamente curioso el espectáculo que ofrece esta raza asiática, largo tiempo oprimida, abrumada y perseguida al ascender de repente a lugar tan distinguido entre las altas clases del nuevo imperio alemán.

(1) El emperador Nicolás le había expresado su voluntad de que el imperio fuese propiamente étnico.  
(2) 1863-1870.

De mucho tiempo a esta parte, los judíos no existían, así en Alemania como en otras naciones de Occidente, más que en el estado de secta religiosa, no profesando a sus dogmas un apego superior al que los protestantes ó los católicos tienen a los suyos, sin distinguirse en nada, si se exceptúan algunas regiones en donde forman grupos compactos del resto de la sociedad en que viven. Se han confundido ó están a punto de confundirse con esa sociedad. No sería actualmente posible en las provincias polacas una fusión análoga, aunque para realizarla se tomara alguna medida.

**REVISTA DE LA PRENSA.**

(DIARIOS DE LA MAÑANA.)

*La Cuestión Magallana. El Parlamento* a la proposición del Sr. Vallarino, que además de haber provocado debates acaloradísimos en la sesión del sábado, ha dado lugar a que sufra la dictadura una crisis que pone en grave riesgo la crisis ministerial. En un segundo artículo, que titula *Resolución*, dirige a *La Epoca* una lección de derecho, para deducir de ella que estuvo poco acertado el Sr. Cánovas del Castillo en las teorías políticas que expuso en la sesión del viernes.

*El Conservador* llama *Sábado Negro* al último en que ocurrieron incidentes parlamentarios que nosotros no podemos calificar hoy, y con una nobleza muy propia de políticos honrados, censura el modo de combatir al Sr. Ruiz Zorrilla, cobardando mano, dice el colega, de palabras y conceptos que pueden ser origen de fatales consecuencias.

*El Imparcial* publica el importante discurso del Sr. Leon y Castillo, después de recomendar su lectura en los más sentidas y benévolas frases.

*El Popular* escribe una cónica parlamentaria. *La Mañana*,....

(DIARIOS DE LA NOCHE.)

*El Pueblo Español* medita seriamente sobre el estado de la prensa periódica, y las modificaciones que debe experimentar después de la sesión tumultuosa en el último sábado.

*El Constitucional* dedica sus columnas preferentes al arreglo de la deuda.

*El Siglo Futuro* sigue con plausible firmeza la inserción de adhesiones y felicitaciones de millares de católicos españoles, por el trigésimo aniversario de la exaltación de Eo IX al solio pontificio. Después de este entusiasmo apostólico y romano, continúa sus alabanzas a la Inquisición.

*La Par* dedica también sus folios políticos a la sesión del sábado.

*La Nueva Prensa*, que ha terminado el plazo de suspensión, y a quien saludamos fraternalmente, hace una brevísima historia de los acontecimientos políticos que se han sucedido desde el momento de su desaparición momentánea hasta hoy.

*El Español* califica de *golpe de Estado* el poco respeto que el gobierno guarda a la Constitución de 1876, especialmente en lo que esta se refiere a la suspensión de garantías.

*El Cronista* se asoma al teatro de la guerra de Oriente.

*El Diario Español* hace supremos esfuerzos de habilidad periodística, para demostrar que es infundada la acusación de los apóstrofos a la situación actual, con motivo del debate suscitado el sábado en el Congreso por la proposición del señor Villarino.

*El Tiempo* exclama indignado que nunca nuestra España debe lanzarse a nuevas aventuras que sebarían de perder su prestigio e influencia.

*La Política* hace consideraciones sobre la dictadura, y como es natural, favorable al ministerio.

*La Epoca*, con el tino y maestría que hace tantos años le caracteriza y distingue, aunque frecuentemente desmintiendo su honrosa tradición en fuerza de defender causas injustas y personajes antipáticos, trata en su fondo de ayer sobre los extravíos parlamentarios de la última sesión sabatina, y sobre si subsiste ó no en las esferas de la política española la unión liberal. Concluye por entregar esta a la jefatura del Sr. Cánovas, a cuyo lado, según *La Epoca*, apenas si algo representan en el mundo de la diplomacia los Bismark y los Andrassy, los Thiers y Gortschakoff.

**NOTICIAS POLÍTICAS**

Si como se espera, el miércoles próximo termina la discusión de presupuestos, el jueves continuará el debate sobre el voto de confianza, habiendo en contra el Sr. Sagasta, a quien contestará el ministro de la Gobernación, y reanudado después el debate el Sr. Castelar, que será a su vez contestado por el presidente del Consejo.

La cuestión de Oriente sigue causando la atención del mundo político, con mayor motivo desde que se ha celebrado la conferencia entre los emperadores de Rusia y Austria, a la que han asistido el príncipe Gortschakoff y el conde de Andrassy.

Unos diarios ministeriales sostienen aun hoy con gran empeño que el propósito del Sr. Cánovas es conservar un depósito la cartera de Hacienda, hasta tanto que se restablezca perfectamente el Sr. Salaverris, y otros periódicos, ministeriales también, afirman que el Sr. Gisbert está en vísperas de realizar sus planes financieros desde tan elevado sitio.

El resultado de la reunión verificada en casa del Sr. Moyano por los moderados históricos, es mismo el que habíase anunciado oportunamente: formación de comités provinciales y aplausos a la conducta de su jefe.

Tiene gracia la contestación de *El Parlamento* a una pregunta de *El Cronista*. Dice éste: Si para *El Parlamento* somos injustos, ¿respecto a quién y por qué? Responde al primero, responde aquél.

Los diarios ministeriales se empeñan en que viaje el Sr. Salaverris desde el Pardo a Santander, donde dicen aquellos que dicho señor espera alcanzar grande alivio. Vuélvan con esto a sonar diversos nombres en la lista ya extensa de aspirantes a presidentes al ministerio de Hacienda.

Escriben a un colega que la administración económica de Canan prefera los carteras a los liberales en cargos como de comisionados de apremios y otros análogos.

Apenas de nada importancia a la ocurrencia que constantemente se viene notando estos días en los fondos públicos.

En Constantinopla, y con motivo de la guerra, se han purificado todas las reformas iniciadas y presentadas por el nuevo poder.

Dícese que es mayor cada día el número de los diputados adversarios de la dictadura.

El duque de Montpensier ha visitado en París a invitado para una fiesta en Bayona, a don Francisco de Asís María de Borbon.

Uno de los órganos más autorizados del ministerio dice que el calor se va haciendo insufrible; por consiguiente que es preciso se resuelvan pronto los asuntos pendientes de discusión en las Cámaras. Todo esto indica que los señores diputados prefieren el fresco y la comodidad de su casa a la enojosa tarea de hacer leyes bajo la influencia de 40° de temperatura.

Cuenta *El Español* una noticia interesante que dice haber oído en algunos círculos políticos, y es la de que el gobierno está dispuesto a pedir autorización a las Cortes para plantear las leyes orgánicas presentadas al Congreso.

Por la fiscalía de imprenta de la Audiencia de Madrid se nos ha comunicado el siguiente oficio:

«El día, si del periódico que se publica en esta capital con el título *La Mañana*, correspondiente al día de la fecha, he sido denunciado por esta fiscalía al tribunal de imprenta, por un artículo que inserta en la segunda plana, columnas primera y segunda, que empieza con las palabras "Las preocupaciones" y concluye con las "a los contrarios."»

Lo comunico a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.—Madrid 10 de Julio de 1876.—El fiscal de imprenta, Pedro Menéndez de Figueroa.—Señor Director del periódico *El Globo*.

Sentimos, y mucho, el contratiempo de tan inteligente colega.

**CUERPOS LEGISLATIVOS.**

**SENADO.**

Extracto de la sesión del 10 de Julio de 1876. PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE SANTA CRUZ.

Abierta la sesión a las dos y cuarto, y leído el acta de la anterior, fué aprobada.

(1) *Sociología* de los *Deutschen Reichs*, von Dr. Bräuer, Leipzig, 1874.  
(2) *Historia*, de Angsborg, Octubre 1873.  
(3) *Statistik* von Österreich-Ungarn, von Grassauer, Wien, 1872.  
(4) *Gaceta* norodica.—15 Enero 1876.

El Sr. Martín Carramolina participó en marcha á Avila.

Paróse á la órden del día, que era el dictamen de la comision proponiendo una resolcion acerca de los ferro-carriles del Noroeste de España, y no habiendo senador alguno que tuviese la palabra en contra, fueron aprobados los nuevos artículos de que consta.

Después aprobóse definitivamente la ley reformando varios artículos de la ley hipotecaria.

El señor conde de Bofuente leyó desde la tribuna el dictamen sobre el ferro-carriil de Zaragoza á Val de Zafán.

Y se levantó la sesion, acordándose avisar para la primera á domicilio.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del 10 de Julio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA RIVERA.

Sesion de la mañana.

Abierta á las nueve y cuarto, se aprobada el acta de la anterior.

Exposición concurrentia.

El Sr. Moyano continúa apoyando la adición al artículo 19 y su interrumpido discurso del sábado, denunciando los abusos cometidos por las empresas de ferro-carriles en la introduccion de materiales sin pago de aduanas, lo cual produjo un expediente que sufrió extravío.

El señor ministro de Fomento le contesta, haciendo la historia de la subvencion adicional concedida á las empresas en la forma de exención de pago á sus materiales por derechos de aduanas.

El Sr. Buguera y el Sr. Cardenal usan de la palabra para objeciones, defendiendo á la Junta consultiva especial.

Suspendida la discusion á las doce menos cuarto, se da lectura al dictamen sobre arreglo de la deuda, y se levanta la sesion.

Sesion de la tarde.

Continuando la sesion á las dos y tres cuartos o cinco.

El Sr. GROTTE: Escribía esta mañana el señor Moyano mi celo como director de Propiedades y derechos del Estado, para que remitiera al Congreso varios datos que S. S. habia pedido sobre débitos de bienes nacionales. Bien conoce S. S. que la multitud de los que ha reclamado no se pueden reunir en un día, si han de ser de todo punto exactos; pero bueno es que conste que en el momento en que la discusion conoció el deseo de S. S., se apresuró á reclamar con urgencia dichos datos á las administraciones de provincia. Algunas los han remitido ya; en el momento en que las demás lo verifiquen, quedarán á disposicion del Sr. Moyano.

El Sr. BOTELLA: No hallándose presente el individuo de la comision encargado de contestar al Sr. Moyano, habrá de decir en nombre de la comision algunas palabras, que en realidad son bien pocas las que se necesitan despues de la contestacion cumplida que el señor ministro de Fomento ha dado á las observaciones del Sr. Moyano.

La ley de 1856 concedió á las empresas de ferro-carriles franquicia de derechos de aduanas para el material que introdujeran del extranjero; la ley de 1854 concluyó con esta franquicia, dando á las empresas en compensacion una subvencion fija; y la ley de presupuestos de 1868 dispuso que las empresas pudieran emitir obligaciones sobre la base de la subvencion concedida á cambio de la franquicia, haciéndola por consiguiente invariable. De manera que la franquicia se convirtió por ambas leyes en una subvencion invariable y fija, que no podia alterarse, cualesquiera que fuesen las vicisitudes del arancel: En esto se fundó el señor ministro de Hacienda para presentar al Congreso el artículo de la ley de presupuestos que la comision ha aprobado, creyendo que no era este asunto de competencia de las Cortes, sino de la administracion.

El Sr. MOYANO: Habiendo invertido dos sesiones en el apoyo de mi adición, tengo el deber de renunciar todo lo más brevemente que me sea posible; pero no puedo dejar de contestar á algunas preguntas que se me han dirigido, y de hacer notar una equivocacion grave en que á mi juicio ha incurrido el señor ministro de Fomento.

La cuestion está perfectamente planteada entre el señor ministro y yo, pero nuestros respectivos puntos de vista son completamente distintos: el señor ministro cree que la subvencion por franquicia de derechos de aduanas despues de la reforma arancelaria es un auxilio directo que el gobierno concede á las compañías, y yo creo que es un auxilio indirecto: S. S. cree que esa subvencion representa una cantidad fija é invariable, y yo creo que representa una cantidad variable. Esta es toda la cuestion, y no hay para qué insistir más en ella; el Congreso decidirá quién de los dos tiene razon. El señor ministro se funda en que esto se hizo para auxiliar directamente á la construccion de las líneas, y yo sostengo que se hizo para evitar los abusos que podian cometer, y cometer en efecto, las empresas introduciendo material demas; y siendo esto así, claro es que la subvencion no podía representar ni más ni menos que lo que las empresas tendrían que sacar de un botellito para pagar los derechos de aduanas si no tuvieran la franquicia.

El Sr. Buguera se ha levantado esta mañana, con un celo y espíritu de cuerpo que yo aplaudo, á defender á los ingenieros que han intervenido en la formacion de las relaciones de material de la línea de Medina del Campo á Salamanca.

Cifó ya, con efecto, el día anterior, en demostracion de la largueza con que se habian formado estos expedientes alguna vez, el ejemplo de esa línea, que no teniendo más que 78 kilómetros, se habian pedido en las relaciones de material cantidades exorbitantes de algunos artículos, como por ejemplo, 210 relojes, 1.000 cambios de vía y encañamientos y tantas arrobas de diversos clases de papel para los dibujos y planos; excuso decir que ni expresarme así yo no sabía cuáles eran los ingenieros que habian intervenido en ese negocio; es más, ahora sé de uno de cuyos relevantes con-

diciones tengo de antiguo formada ventajosa idea, que siendo ministro yo le traje al ministerio, de lo cual estoy harto orgulloso.

\* Nos ha explicado estas informalidades el señor Buguera diciendo, por una parte, que en la relacion se habia incurrido en varios errores materiales de que nadie está exento, errores que una vez rectificados dejaron las cifras redactadas á proporciones razonables; y por otra parte, que si de algunos artículos se habia pedido más de lo que habia, como en los relojes, en otros se habia pedido menos ó no se habia pedido nada. Por lo que hace á los errores materiales de escritura, nada tengo que decir sino que se comprende que se haya podido incurrir en él, como sucede, y más al escribir números, como así ha sucedido aquí, dado que lo asegura una persona de la formalidad del Sr. Buguera, lo cual basta y sobra; pero admitiendo la explicacion como buena, sin tener que hablar más sobre esto.

El señor ministro de FOMENTO (conde de Toreno): Debo decir ante todo, ya que el Sr. Moyano se reclama esta mañana un expediente de mi ministerio, parecia como que dudaba de que viniera, que el expediente á que se referia S. S. está ya sobre la mesa á disposicion de los señores diputados.

Por lo que hace á la cuestion que se discute, tiene razon S. S.; son dos puntos de vista distintos el de S. S. y el mio. Su señoría cree que esta es una subvencion indirecta, y yo creo que es una subvencion directa, mucho más desde el momento en que se estableció la subvencion adicional que ha venido á reemplazar á la franquicia de derechos; y esta no es una opinion más, sino de muchas disposiciones posteriores de la administracion y de las Cortes, entre las cuales citaba esta mañana la ley de 1856, que facultó á las compañías para emitir obligaciones sobre la base de esta subvencion adicional: si esta subvencion se cambiara, dejaría en situacion poco cómoda á los obligacionistas y á las empresas. El caso es que partiendo de distintos puntos de vista, difícilmente llegaremos á entendernos: la Cámara resolverá quién tiene razon, segun que apruebe ó desoche la adición de S. S.

El Sr. BOTELLA: La subvencion se ha considerado siempre fija, porque se acordaba antes de la subasta y formaba parte del pliego de condiciones, de tal manera que en una real órden del ministerio de Hacienda, siendo ministro el Sr. Alonso Martínez, se dicen estas palabras: "para conmutar la franquicia de derechos por una cantidad fija que se considerará como subvencion adicional," etc. Esta cantidad se hizo despues invariable por la ley de 1856. De suerte que esta subvencion es fija é invariable.

El Sr. MOYANO: La rectificacion del Sr. Botella la tengo ya contestada anteriormente, fundado tambien en la opinion de una persona tan competente como el Sr. Perez Samillan. Voy á rectificar brevemente al señor ministro de Fomento.

Su señoría ha variado ahora de medio: ya no es que la ley de 1856 autorizaba la emision de obligaciones sobre la base de una subvencion; ahora es que esas compañías tienen derecho aunque no introduzcan material alguno del extranjero. Yo creo que está S. S. equivocado: las compañías tienen concedida la franquicia para lo que importan del extranjero; de manera que si no importan nada, no tienen derecho á subvencion adicional. El art. 15 de la ley de 1855 dice terminantemente, (Ley.)

Y no podía ser otra cosa: cómo habian de estar comprendidas en la franquicia de aduanas las compañías que no introdujeran nada por las aduanas? (El señor ministro de Fomento: Lo dice la ley de 1854.) No lo hemos visto.

El Sr. PEREZ SAN MILLAN: Aunque no pensaba traer en el debate, he oido tales cosas, que no he podido menos de decir al Sr. Moyano que me aludiese, á fin de poder manifestar mi opinion en el asunto.

La cuestion, señores diputados, es muy sencilla. La ley del 55 declaró á favor de las compañías de ferro-carriles la exencion de derechos arancelarios para todo el material fijo y móvil que tuvieran que introducir del extranjero. Hubo muchos abusos, y el gobierno en 1854 varió la forma de subvencion, y se dijo á las compañías: satisfaréis en las aduanas los derechos de material que introduzcáis, y en cambio el gobierno os dará pagará, ó sea obligaciones para reintegraros de esas cantidades.

Las compañías, para emitir esas obligaciones, no contaban más que con el capital realizado por suscricion y con la subvencion directa del Estado; pero como las acciones habian caido en descrédito, no contaban en realidad más que con la subvencion, y vendieron al gobierno, pudiendo que se considerase como subvencion del Estado los derechos que habian adelantado por la entrada del material.

Esto es lo que leguló la ley de 11 de Julio de 1856; ni más ni menos. Las compañías han pagado los derechos arancelarios y han sido reintegradas por el Estado; reintegro que ha aumentado su capital social.

Vino la ley del 60: se rebajaron los derechos arancelarios, y en lugar de pagar las empresas 50, por ejemplo, pagan 20. Ahora bien: qué capital tienen derecho á percibir: 20, ó 50? Lo deja á la consideracion del Congreso; pero en mi opinion, si las empresas no pagan más que el 20, el Estado no tiene obligacion de reintegrarlas más que 20, y no lo que hubieran satisfecho á no haber existido la reforma arancelaria del 60.

Leído de nuevo el artículo adicional del señor Moyano, quedó desechado en votacion nominal por 71 votos contra 25.

Se leyó el siguiente artículo adicional del señor Albaladejo:

"Hallándose la provincia de Puerto Rico, por consecuencia de la supresion de la esclavitud, en condiciones análogas á las demás del reino, se autoriza al gobierno para que, conciliandolos todos los intereses, haga en el arancel de aduanas las alteraciones oportunas á fin de que puedan concurrir á los mercados de la Península el azúcar molido y las mieles, producto de aquella isla."

El Sr. CABEZAS: La comision, de acuerdo con el gobierno, acepta la enmienda, redactada en esta forma:

"Hallándose la provincia de Puerto-Rico, por consecuencia de la supresion de la esclavitud, en condiciones análogas á las demás del reino, se autoriza al gobierno para que, oyendo previamente á los interesados en la produccion azucarera peninsular, y salvando los intereses de los mismos, haga en el arancel de aduanas las modificaciones oportunas á fin de que puedan concurrir á los mercados de la Península los azúcares molidos, ó sea no purgados, y las mieles, producto de aquella isla."

Hecha la pregunta correspondiente, quedó aprobada la enmienda con las modificaciones hechas por la comision.

El Sr. QUINTANA: Presento una exposicion con 7.000 firmas, referente á la enmienda que acaba de ser aprobada, y que la comision ha admitido modificaciones y amplió á la Mesa que cuando pesen los presupuestos á la otra Cámara se remita tambien esta exposicion.

El Sr. PRESIDENTE: La exposicion se quité al expediente y á su tiempo será remitida al Senado.

Abierta discusion sobre la seccion tercera, dijo el Sr. NUÑEZ DE PRADO: En el presupuesto del 74 al 76 se consignaban 25 millones de pesetas como cantidad que la empresa del timbre se obligaba á garantizar al gobierno, y en el de este año solo figuran 23 millones de pesetas. Mi intento es demostrar que esta minoracion de ingresos es contraria á la equidad y á la justicia, para lo cual me basta daros cuenta del expediente que el gobierno ha remitido al Congreso, relativo á este asunto.

Corrieron los sucesos del 2 de Enero, y el nuevo ministro de Hacienda, queriendo ajustar el convenio anterior á las bases cardinales de la contratacion pública, formuló un pliego de condiciones en el cual se fijaba en 25 millones de pesetas, cantidad mínima que la empresa habia de garantizar al gobierno; determinaba otra cantidad, que era el 50 por 100 cuando menos de los aumentos que tuviese la renta; conseguaba que el convenio habria de sujetarse á licitacion pública; y por último, fijaba que en vez de tomar por término medio el precio del quinquenio, habia de tomarse el del decenio, con lo cual aumentaba en cerca de 6 millones de reales los ingresos del Tesoro.

Todas estas condiciones, en virtud de las cuales se colocaba el convenio ó concierto anterior dentro del sujecion de licitacion pública, fueron discutidas con los representantes del sindicato que despues constituyeron la empresa del timbre.

Pasó el expediente á la secretaria del ministerio, y ese mismo reforzó los argumentos de la anterior. Se remitió el expediente al Consejo de Estado, y la seccion de Hacienda dijo que seria hábil un acto de inmaterialidad que redundaría en detrimento de la administracion, hacer rebaja alguna en los 25 millones, porque podría creerse que la subasta se habia hecho para los que estuvieran en el secreto de que despues se iba á hacer la rebaja; y añadía la seccion que el gobierno, despues de celebrar un contrato en subasta pública, no podía alterar sus condiciones esenciales, y no hay condicion más esencial que la del precio del servicio.

El informe de la seccion pasó al Consejo pleno, y el Consejo se dividió. Quince consejeros opinaron lo mismo que la seccion: que no podía alterarse en lo más mínimo el precio, y otros quince, que constituyeron mayoría por el voto de calidad del presidente, opinaron que podía alterarse el precio mediante ciertas y determinadas formalidades, y que estando el asunto en la gubernativa, el gobierno podría resolver lo que mejor le pareciera.

Esto es un error, en mi concepto, del Consejo de Estado, porque es opuesto á la ley, segun la cual las cuestiones relativas á la integridad, cumplimiento, rescision y efectos de los contratos de servicios públicos solo pueden resolverse por la vía contenciosa. ¿A dónde iría á parar la contratacion de servicios públicos con la teoria sostenida por la mayoría del Consejo? Pero el Consejo de Estado dijo: téngase entendido que no se sabe cuál es el producto líquido que la empresa quiere que se aplique á la condicion décima; porque segun lo manifestado por la intervencion, no habia datos definitivos, puesto que no tenia los apuntes de los años siguientes al 68, y el Consejo de Estado decía que se obligará á la empresa á dar los 25 millones, y despues, cuando se reunieran los datos, podría hacerse una liquidacion á la empresa, pero sin abogarles intereses por las cantidades que hubiera entregado.

El ministro de Hacienda, en vez de haber dictado una resolucion, preguntó por medio de una carta al ministro que habia redactado la condicion décima, cuál era la intencion que habia tenido al formularla. Esa procedencia es absurda, frito y nulo. ¿Dónde se ha visto eso? Los contratos no se celebran por tal á cual persona, sino por el ministro de Hacienda; y por consiguiente, el señor Echegaray, que no era parte contratante sino en cuanto era ministro de Hacienda, no podía en manera alguna venir á interpretar el contrato. ¿Dónde debia basarse la interpretacion? En las intenciones y en el expediente, y segun el contrato, el ministro habia dicho: la empresa me ha de garantizar la entrega de 25 millones de pesetas y ha de hacer la liquidacion por los productos totales de la renta. Lo que se puso, y no podía menos de ponerse, era el producto íntegro. Pues qué, si no se hubiera puesto el producto íntegro, ¿se hubiera dicho que ciertos gastos corrian á cargo de la empresa? Esto es lo que resulta de las condiciones novena y décima.

Señores, lejos de mi censurar la intencion del ministro que ha hecho el proyecto, porque la haya traído en un artículo del proyecto que discutimos: si hay alguna responsabilidad, toda será nuestra, y á fin de que no lo sea voy á hacer algunas observaciones.

Aquí se cree que los contratos de servicios públicos son como celebrados entre los particulares, y esto no es exacto. Aquí se cree tambien que en los contratos de servicios públicos hay lo que los letrados llaman lesion enorme y enormísima, y no es así, puesto que se hacen á riesgo y ventura. Aquí se cree, por último, que todas las dificultades

que ocurren en los contratos de servicios públicos pueden resolverse por medio de árbitros, y eso no es posible, sino que para resolvelos se menester acudir á la vía contenciosa.

Todo esto es esencialísimo, porque de no admitirse estas diferencias no será posible celebrar contratos para los servicios públicos.

Pero es Dios que el no se aprueba esta minoracion de ingresos, habria lugar á dar una indemnizacion á la empresa. Sin embargo, dice la condicion 20 del pliego: "el contratista queda obligado á entregar en metálico 25 millones de pesetas, ó sean 100 millones de reales."

El Congreso creará del vez que la empresa del timbre entregó esa cantidad, porque era para atenciones de la guerra, en plata, oro ó calderilla. Pues nada de eso. La empresa entregó dos millones y medio de pesetas en efectivo, y lo demás en valores del Estado que en la Bolsa se cotizaban al 25 ó al 26 por 100; de modo que, hecha la reduccion á metálico, resulta que la empresa, en lugar de 25 millones de pesetas, no entregó al Tesoro más que nueve millones de pesetas. Claro es, pues, que si se hubiera sacado este servicio á subasta pública y se hubiera hecho saber que el Tesoro admitia en pago este clase de valores, no hubieran faltado licitadores que hubieran presentado proposiciones más ventajosas á los intereses públicos. ¿No habia de haberlos, si en menos de lo que se tardó en decir "vasto es mio y esto es tuyo," se convirtieron 25 millones de pesetas en nueve millones de pesetas?

Hay más. La empresa del timbre ha promovido un expediente entablado una reclamacion por los perjuicios que le ha ocasionado la guerra en algunos pueblos ocupados por los carlistas, y la fundaba en la condicion 21. Sin embargo, esa condicion daba derecho á la empresa al abono de esos perjuicios solo en aquellas provincias que por completo hubiesen estado en poder de los carlistas; no cuando varios pueblos de diversas provincias hubiesen sido dominados por las facciones. Pues á pesar de que no ha ocurrido al caso de hallarse una provincia entera en poder de los carlistas, la empresa del timbre hizo reclamaciones para que se le indemnizase de los productos que habia dejado de percibir en las provincias de Gerona, Tarragona, Alava y Teruel. El consejo de Estado se opuso á esta reclamacion; y no obstante, se ha dictado una real órden para que se le indemnicen de aquellos perjuicios.

Hasta hoy no hay responsabilidad alguna para el gobierno; pero podría haberla para el Congreso, y es menester que esto no pase desapercibido, porque podría ser materia para nuevas reclamaciones y para que hubiese mayores defraudaciones de los intereses públicos.

Yo no me he propuesto más que poner en conocimiento de los señores diputados estos hechos: yo quisiera evitar este escándalo, á pesar de que es público, porque todo el mundo lo sabe por la Gaceta. Ha querido solo llamar la atencion de la comision, porque estaba seguro de que si sus dignos individuos se enteraban del expediente, esta minoracion de ingresos no podía pasar y ser aprobada; pero por razones que no son del caso, no he podido hacerlo, y no he tenido mas remedio que pedir la palabra en contra de la seccion tercera.

El Sr. FABÍE: Ausente del salon me hallaba con motivo de exigencias del servicio público, cuando el Sr. Nuñez de Prado ha principiado su discurso; y no sé, por tanto, si me habria dado noticia exacta de lo que ha dicho; pero en todo caso pueden desahucarse las equivocaciones que cometa, cuando rectifique. La manera más sencilla de examinar este asunto será narrar los hechos que constituyen el expediente de que se trata; pero antes debo hacer una declaracion.

Paréceme que el Sr. Nuñez de Prado hace reser la responsabilidad de este asunto sobre una nota de la subsecretaria del ministerio de Hacienda; y como en la época en que se redactó era yo el subsecretario, reclamo para mí, no solo la responsabilidad que pueda resultar en la nota, sino tambien, á ser posible, la responsabilidad de la resolucion final que tuvo el expediente.

El Sr. GAMAZO: Señores, será muy breve; pero al escuchar este debate he creído que debia llamar la atencion del Congreso sobre una cosa grave. Yo no voy á discutir las cuestiones de derecho que el gobierno ha tenido por conveniente entregarnos íntegra como si fuéramos un tribunal: antes bien, voy á volver que los fueros del Poder ejecutivo. La real órden que termina ese expediente dice que la cuestion habia de quedar íntegra á la resolucion del Congreso, y esto es precisamente lo que no se podía hacer, como no puede tampoco resolverse el asunto por medio de la votacion que va á tener sobre este artículo.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS y ministro interino de HACIENDA (Cánovas del Castillo): Como el Congreso comprenderá fácilmente, acabo de tomar en este instante conocimiento algo detallado del asunto. Este asunto no fué resuelto, como ha parecido indicar con singular insistencia el Sr. Gamazo, por el digno señor Fabié, aunque el Sr. Fabié, habiendo puesto en el expediente una nota administrativa, se haya declarado responsable, como no podía menos de declararse. Pero de todas suertes la responsabilidad no puede ser del Sr. Fabié, pues aquí ha habido una resolcion ministerial sometida por el ministro ponente á la deliberacion y aprobacion del Consejo de ministros. De esto se trata y bajo este punto de vista hay que considerar esta cuestion.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas del Castillo): Indudablemente el principal argumento del Sr. Gamazo, á falta de otros mejores, ha sido, y ha constituido la base de su segundo discurso, el que yo con habia confesado que habia visto ahora por primera vez y rápidamente el expediente, no la cuncta lo bastante; pero S. S. para hacer estas indicaciones se ha fijado precisamente en una resolucion de ese expediente y en una real órden que desde antes que hablara S. S. y algunos otros señores diputados, la tenía yo delante para examinarla. La resolucion en lo que tiene de importante, comprende una docena de renglones, y la real órden tambien en la parte que á esto se refiere tiene otra docena de li-

mas. He tenido, pues, lugar de conocer estos dos puntos; y S. S. debia haber acordado á otro género de argumentos antes que al de suponer que no ha podido conocimiento bastante de lo que tengo á la vista.

Se señoría ha querido fundar de una manera tan singular que yo ni siquiera he podido entender, su argumento; S. S. ha querido fundar este desconocimiento mio del expediente en que á su juicio éste no era un expediente que debiera venir á las Cortes; añadiendo que, puesto que no podía venir, el Congreso no tenia para qué intervenir en él, y que por lo tanto, el tratar de ese asunto no podía tener ninguna efecto práctico.

Pues bien, cuando el señor ministro de Hacienda ha tratado aquí por indices los expedientes á que S. S. se ha referido, los ha traído fijándose, como no podía menos, en todos aquellos que debieran llamar la atención de la atención de las Cortes mismas. Esto es lo que es ha hecho; y por consiguiente estos esos expedientes están, como es natural, sometidos al Congreso. Hay varios expedientes, algunos de los cuales están sobre la mesa del Congreso, y otros pueden venir sin más que una indicación de cualquier señor diputado.

Para respecto de ese expediente, aun no siendo de un carácter general legislativo, es posible que tratándose del arrendamiento de una renta, dejara el gobierno de traerlo á las Cortes y dejara estas de conocer el asunto; ¿Pues qué va á traer el gobierno á las Cortes si no les da cuenta de un expediente en que se trata del arrendamiento de una de las rentas del Estado? El gobierno ha traído ese expediente porque no ha podido por más de traerlo, y ha dado de él cuenta á las Cortes porque tenía precisamente que hacerlo así. De otra suerte, al discutirse ahora los presupuestos del Estado habrían tenido necesidad las Cortes de preguntar cómo se ha hecho ese arrendamiento, qué condiciones tiene, qué caracteres encierra y en qué concepto se ha establecido.

Lo que hay es que el gobierno podía haber traído ese expediente con la fórmula conocida, con esa fórmula que consiste en decir: remito el expediente á las Cortes para su conocimiento. Hubiera podido adoptar esta fórmula, muy cómoda por cierto, que se ha acusado por algunas personas de ser ténel, y no sin alguna razón, porque por punto general el cumplimiento de esa fórmula no puede producir resultado de ninguna especie.

Por consiguiente, hay aquí expedientes de que se ha dado cuenta, expedientes de los cuales si no se ha dado cuenta pueden pedirse cuando se quiera, y expedientes de los cuales es absolutamente indispensable dar conocimiento completo á las Cortes.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: presupuesto de ingresos, y si hubiera tiempo, dictamen de la comisión sobre arreglo de la de la deuda.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarto.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Segun cartas que recibimos de Chelva, era esperado con ansia en aquella poblacion el ex diputado á guerra carlista Andrés Bunet, por suponerse se apresurara á devolver á los liberales chelvanos los 6.000 duros que en union de Adelantado les arrojó violentamente el día de San Juan del año anterior, al abandonar aquel país.

Leámos en un colega:

«Nos dicen de Terrasa ayer mañana, entre cinco y seis, descubrió á un kilómetro antes de llegar á aquella poblacion el tren de mercancías ascendente. Como ven nuestros lectores, no hay amiguada. Los descarrilamientos continúan. Suponemos que el señor gobernador de la provincia habrá recibido ya el parte que de esta perocione debe darle el inspector de la linea, como dispone la legislación vigente, como suponemos tambien que estos descarrilamientos se estudiarán como manda el decreto de 30 de Mayo, y que al fin se encontrará la causa que los produce.»

Dice la Gaceta de Barcelona del 8:

«Mañana al medio día saldrán de esta capital las comisiones de la empresa de los ferrocarriles de Francia y de la prensa para asistir á la perforacion del túnel de los Balitres en las pirineas orientales, cuyo acto, puramente particular, se trata de celebrarlo en la misma frontera. La obra, segun anticipamos, silana ya el obstáculo que impedía la comunicacion directa y por ferrocarril de nuestro país con Francia y el resto de Europa.»

Del Diario de Castellón:

«Un caso tan extraño como nuevo ha tenido lugar en el pueblo de Useras.

Por relacion de personas llegadas hace poco de aquella localidad y que nosotros no nos atrevemos á darles crédito si no nos constase su veracidad, sabemos que á consecuencia de algunas rivalidades entre el cura y vicario de aquella parroquia, suscitóse una cuestion en la misma iglesia, y en el acto de estar celebrándose la misa mayor. Increpaba desde el púlpito el cura al vicario y hubo sus preguntas y contestaciones en las cuales tomó parte el público unas en favor de un bando, y otras de otro, arrojándose, segun cuentan, el consiguiente escándalo, que el numero público comentaba á la salida de la iglesia en diferentes tonos y de distintas maneras.

Sin antecedentes para poder dar á nuestros lectores más explicaciones por hoy, prometemos en otros de este acontecimiento tan poco relacionado con la fanática religiosidad de ciertas localidades y de cierta clase de personas.»

En la provincia de Logroño hay un pequeño pueblo que apenas cuenta con 300 vecinos. Llámase Enciso, y puede servir de gran modelo á casi todos los pueblos de España y del extranjero, pues entre el municipio y los particulares corren nada menos que cinco establecimientos de enseñanza dotados con el personal y material necesarias, sin que se haya dado hasta ahora el caso de deber ni un céntimo por ninguno de dichos conceptos.

Dice la Crónica de Cataluña:

«Hace días que una partida de ladrones compuesta, al parecer, de ocho á diez individuos, algunos de ellos sino todos provistos de armas de fuego, venia robando á los carreteros de la parte del Llobregat al dirigirse á Barcelona, segun hemos dicho anteriormente á nuestros lectores. Cosa de una semana atrás mataron además á un carretero cerca de Viladecans, conforme dijimos tambien. Durante la penúltima noche hicieron un saqueo general, elevando á los carreteros de Gava, Viladecans, San Boy y otros pueblos de la comarca.

Esta última madrugada trataron de repetir aquellas malhechuras la operacion; pero esto vez no les ha salido del todo bien la cuenta.

Se encontraron con una pareja de la Guardia civil; los ladrones hicieron algun disparo contra los guardias y arremetidos denodadamente por estos, quedaron muertos, á consecuencia de la refraga en la misma carretera, cerca de la casa llamada de Ros, no lejano de San Boy, dos de los expresados foragidos.»

Leámos en Las Provincias, de Valencia, de anteayer:

«Con motivo de la conmemoracion secular de la muerte del rey Conquistador, van á sacarse del archivo municipal, donde se conserva con gran respeto, la Señera de Valencia y el llamado Pendón de la Conquista.

La Señera, que es el estandarte de la ciudad, ha sellido figurar en todas las solemnidades de este género, y ahora va á ser conducido procesionalmente á la catedral, en union con el casco, espada y escudo de Don Jaime, para traerlos presentes en la gran funcion de aniversario.

Para sacar la Señera hay un ceremonial, sancionado por los siglos, y que suprimos se respetará ahora.

Para significar que la bandera de la ciudad no se humilla nunca, se dispuso en tiempos antiguos que no saliese por la puerta de las Casas Consistoriales, sino que fuese descolgada desde el balcón. Igualmente, cuando tenía que salir de Valencia, en vez de pasar por las puertas de la ciudad, era subida al muro y descolgada á la parte exterior. Aun se conservan los gruesos cordones de seda que servían para ello.

La Señera la llevaba, en los tiempos forales, el Justicia criminal. Cuando desaparecieron estos funcionarios, le correspondió este honor al corregidor, por ser la autoridad más análoga. En las fiestas del quinto centenario de la Conquista (Octubre de 1838) el procurador sindicó recibía la bandera, al bajarla por el balcón de las Casas Consistoriales, y la entregaba al corregidor.

Como la bandera es bastante grande y pesada, pues se hizo sin dudar para llevarla á caballo, el Justicia y despues el corregidor, si su edad ó achaques no les permitian llevarla, delegaban este honoroso cargo en otro individuo del municipio.

El pendón de la Conquista es el que se enarbó en la torre del Templo, para dar aviso de que Valencia se había rendido al rey D. Jaime. De esta bandera dijo el rey Conquistador, que cuando le vió ondear en dicha torre, sintió tal impresion, que arrodillándose, con el rostro hacia Oriente, se prosternó en el suelo, y estuvo largo rato llorando y dando las gracias á Dios por la gran merced que le hacia.

No es extraño que tan gloriosos recuerdos históricos exciten al entusiasmo y la veneracion del pueblo valenciano.»

NOTICIAS DEL EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Vienna 10.—Se tiene noticia de algunos sucesos tomados en la entrevista del Czar de Rusia con el emperador de Austria.

Tanto Rusia como Austria han aceptado la idea de una intervencion comun en la cuestion de Oriente en determinados casos.

La situacion de los beligerantes será modificada despues de la guerra. Rusia se obliga á no obrar separadamente.

El gobierno austriaco se ha declarado de todo punto opuesto al proyecto relativo á la formacion de una potencia cuya principal base habierazid la actual Servia.

Reichstadt 10.—Todas las noticias relativas á la entrevista de los dos emperadores son favorables á la localizacion de la guerra de Oriente.

Belgrado 10.—Corre el rumor de que los montenegrinos se han apoderado de Sientza y los servicios de Heribazar.

Washington 10.—D. Cárlos ha llegado á esta ciudad.

Constantinopla 10.—El sultán Murad está enfermo.

Reichstadt 10.—La entrevista de los emperadores ha sido corta.

El sábado pasado salieron de aquí.

Se cree que dicha entrevista no dará ningun resultado importante.

Vienna 10.—Segun noticias fidedignas el ejército que Turquía tiene en el teatro de la guerra no pasa de 130 mil hombres, pues el resto del ejército permanente no puede ser distraido de las guarniciones que ocupa.

«A juzgar por el lenguaje de la prensa alemana y austriaca no hay que esperar grandes resultados de la entrevista de los emperadores de Rusia y Austria.»

Berlin 10.—El emperador Guillermo celebrará mañana una conferencia en Wurgburgo con el príncipe de Bismarck para tratar en ella de la cuestion de Oriente.

El emperador desea conocer la opinion del canciller del imperio antes de la entrevista que celebrará la semana próxima con el emperador de Austria.

Fabra.

(Servicio continental.)

Belgrado 10.—Por todas partes encuentran los servicios á los turcos que cuentan con fuerzas considerables, calculadas en 80.000 hombres.

Bjellina sigue resistiendo. La nueva tentativa de los turcos en direccion de Negotin, ha sido rechazada.

Faltan noticias oficiales de Tcherniatiff con posterioridad á sus últimos despachos de Aspaalanka, anunciando haber tenido lugar un serio combate, con grandes pérdidas de ambas partes.

Se considera como inminente la posibilidad de la emision del papel moneda.

El príncipe Milano ha vuelto á entrar en Tjaprin.

Ha llegado á Gabro el príncipe de Montenegro.

Vienna 10.—Las informaciones del teatro de la guerra recibidas hoy, presentan la situacion en general, desfavorable á los sérvios. Estos han acudido al llamamiento de últimas reservas.

Los turcos han franqueado el territorio del Drina.

Aquí se duda que el resultado de la guerra pueda ser favorable á los sérvios.

Paris 10.—El Diario oficial publica el movimiento subpre-festoral que es puramente gerárquico.

Vienna 10.—El corresponsal del periódico La Nouvelle Presse, de esta capital, y los corresponsales de los periódicos franceses Le Temps y La National, han sido víctimas de una imprudencia lamentable.

Habiendo atravesado la frontera sin autorización, mandaron avanzar al carruaje en que iban hasta muy cerca del campamento de Alxinata. Los centinelas sérvios, por una mala inteligencia, hicieron fuego sobre el coche de los tres periodistas, matando al corresponsal de Nouvelle Presse é hirviendo á sus dos compañeros. El cadáver y los heridos han sido trasladados á Koutchovatz. Este hecho ha causado penosa sensacion.

La batalla entre el general Tcherniatiff y Kerim-Bajá, está empeñada en el valle de Wacowa.

Todas las medidas se hallan tomadas para la traslacion á Kragejusz de la residencia del gobierno de Servia.

La situacion es grave.

Nueva-York 9.—D. Cárlos ha llegado á Washington.

Vienna 10.—Segun informes de procedencia autorizada, el conde Andrassy, cediendo á las instancias de los ministros húngaros, abogó en la conferencia del Reichstadt, entre los emperadores de Rusia y Austria por la politica de paz y la neutralidad, pronunciándose, sin embargo, contra todo engrandecimiento eventual de la Servia.

Se dice que el Czar ha desistido de toda idea de guerra ó de intervencion armada.

Paris 10.—Las noticias recibidas en el ministerio de Estado y por las embajadas de las grandes potencias, presentan la situacion desfavorable á Servia.

Vienna 10.—Los turcos han batido al ejército sérvio en tres puntos.

El general Tcherniatiff fué derrotado por Abdul-Kerim.

Hablase de ser sustituido por Oreskovitz.

El príncipe Milano se encuentra en Lexinaux. El general Seratimirovich ha presentado su dimision.

Paris 10 ( tarde ).—Fondos: el 5 por 100, á 105.56; el 3 por 100, á 83.12; el exterior español, á 13 1/4; el interior id. á 12 1/4 el 5 por 100 turco, á 10.80.

Cambios sobre Londres, á 25.20.

Agencia Americana.

El Journal officiel, de la República francesa, publica un decreto del jefe del poder ejecutivo, restableciendo el cargo de gobernador general de Argelia y nombrando un director general de negocios civiles y financieros.

La cuestion municipal, que durante un mes ha ocupado la atencion de la Cámara de los diputados de la vecina república, y respecto á la cual han madurado tantas negociaciones, reuniones y conferencias, está en vísperas de resolverse definitivamente. La comision encargada de examinar el proyecto ministerial, ha acordado en la última sesion desear la inconveniente proposicion de M. Jolibert.

En Londres se ha celebrado un meeting al aire libre, con objeto de protestar contra los que desean que Inglaterra se lance á la guerra en favor de Turquía. El meeting ha declarado que nada justificaria á Inglaterra si esta tomase las armas para sostener el despotismo mahometano. Asistieron á la reunion muchos miles de personas.

Lord Russell ha dirigido una carta al conde de Granville, referente á la cuestion sérvia y turca, diciendo que ha llegado la oportunidad de seguir vigorosamente la politica que M. Carnig en 1847 planteó en favor de la Independencia de Grecia; aplicándola á Servia, en las circunstancias actuales.

No se confirma la noticia de que Belgina haya caido en poder de los sérvios; por el contrario, un despacho oficial del gobierno sérvio dice que el general Zach ha pasado la frontera por Yavor; pero que, habiendo encontrado á los turcos fortificados en importantes posiciones, no le ha sido posible desalojar de ellas al enemigo.

Segun un despacho de Constantinopla, fechado el 7 de Julio, los sérvios han debido atacar el miércoles último las avanzadas turcas, cerca de Belgradjik. Se ignora el resultado.

Como ya hemos dicho, la lucha que ha comenzado en Oriente, va tomando el carácter de guerra santa, así es que no solo Egipto y Tunex envian refuerzos á Turquía, sino que está en vías de organizarse en Constantinopla una legion de soltas voluntarios.

Se ha extendido el rumor de que la Puerta ta-

ma el levantamiento en apoyo de los melmises, y á consecuencia de esto, la escuadra acorazada turca iba á salir en las aguas de Coetzy; pero este noticia carece de fundamento; segun escriben desde Trieste á la Gaceta de Alemania, de Viena, los esfuerzos del comité insurreccional griego se han estrellado ante la apatia del país.

Un despacho sérvio anuncia un combate ventajoso; el coronel Aintes despues de diez horas de obstinada lucha, ha puesto en fuga á los turcos en Novi Bazar, tomándoles por asalto tres fortines.

El gobierno rumano ha declarado terminantemente que observará la más estricta neutralidad.

Noticias de Constantinopla, dicen que han salido de esta capital 10.000 hombres de a guardia imperial, con direccion al teatro de la guerra.

El sultán ha organizado un regimiento de lanceros polacos, como guardia particular de su persona. Tambien está en vías de organizarse una legion húngara.

Han sido expulsados de Constantinopla 250 sofás.

Reinas gran agitacion, y espéranse un nuevo movimiento popular.

Para que nuestros lectores puedan formarse idea de los exajeraciones de los despachos oficiales, referentes á la guerra, hacemos la refencia siguiente: Combate en las cercanías de Zaitchar.

Table with 2 columns: Description of battle and Number of dead and wounded. Rows include: Combate cerca de Orkub (3,000), Combate de Bielins (2,300), Combate de Podgoritz (300).

Suma total de hombres fuera de combate.. 5,000

Como se ve, en estas partes de origen turco, el gobierno otomano tira de largo, y si continúa en el mismo tono, es natural que de los 100.000 combatientes de que se compone el ejército sérvio, no quedará probablemente más que uno que sobreviva, destinado á llevar á Belgrado la noticia de la catastrofe.

Los sérvios, por su parte, tampoco se desaniman; pero en honor de la verdad, las cifras de sus enemigos fuera de combate no son tan exageradas como la de los turcos.

Es opinion de personas entendidas en el arte de la guerra y conocedoras del país y de las posiciones que ocupan ambas fuerzas beligerantes, que por lo menos hasta pasados ocho días no podrá librarse batalla alguna importante.

En la discusion del acta de M. Maille, electo diputado de la Cámara francesa, por el departamento de Maine y Loire, un miembro de la derecha se ha apresurado á asegurar desde la tribuna, que la diputacion republicana de Argers, ha hecho distribuir papeletas electorales á individuos no inscritos en las listas. Este procedimiento de calumniar al partido republicano, no es nuevo y está ya muy gastado.

M. Gustavo Guillabart, republicano, ha sido elegido consejero general del canton de Badarida (Valencia).

Un periódico de Nancy, hace constar que el general de division, que ejerce el mando superior militar en dicha ciudad, insiste en no arbolat la bandera nacional sobre el palacio militar.

La izquierda republicana de la Cámara francesa ha celebrado una larga sesion para ocuparse de la ley municipal, oponiéndose por 75 votos contra 11 al proyecto de transaccion con la comision del gobierno.

NOTICIAS GENERALES.

La Correspondencia del 9 entraña la reclamacion de centenas de particulares, y supone se diga millares no nos equivocamos, que han pedido y desean que se fije un plazo, dentro del cual puedan los tenedores de sellos de franquía cangarlos por los nuevos segun se ha hecho siempre por disposicion del gobierno cuando por su cuenta se administraba la venta del sello. Fanda la estrechez aquel periódico en que por Real orden de 2 de Abril último se suprimió el cango para todos los sellos sueltos y que por tanto no es la direccion de Rentas la llamada á modificar esta disposicion.

Precisamente encada todo lo contrario á lo que dice La Correspondencia; la direccion de Rentas es la que ha venido á perjudicar á los particulares en beneficio exclusivo de una empresa. Los perjudicados conocen perfectamente la real orden, no del 6 de Abril sino del 30 de Marzo y la circular de la direccion, tambien del 6 de Abril, por las que se redujo y limitó al cango de los sellos á los estancos y expendedoras que hubieran satisfecho su valor al cobrado, y como son muchos los que han padecido en sus intereses debido á que reciben grandes cantidades de provincias á cambio de sus géneros y productos, como no son estancos ni expendedoras no han podido utilizar todos los sellos en su correspondencia ordinaria durante el corto plazo que se les ha concedido, no para el cango sino para darles salida como mejor pudieran y tuvieran por convenientes.

Así, pues, otorgándose esta distincion con un volante del director de rentas, debido á título ó favor, como lo está haciendo diariamente á ciertas individualidades, bien pueda disponer que se anuncie un plazo, y la medida será justa y equitativa para todos, pues aquellos que solo poseen 5, 10 ó 20 rs. en sellos viejos, les es duro buscar influencias para adquirir el volante en cuestion. Apetemos, pues, de nuevo á la rectitud del se-

Rivero, para que fije su atención en estas con-

La Agencia Fabra nos remitió ayer el siguiente despacho: "Cádiz 10.—Con la puntualidad acostumbrada, ha salido hoy de este puerto el vapor-correo Guí

De los cuatro primeros alumnos de segunda enseñanza que han hecho sus estudios en el Colegio del Pacífico, recientemente creado en el barrio del mismo nombre por el asigmo y distinguido profesor D. Domingo Fernández Azores, tres han obtenido en geografía la nota de Sobresaliente, y uno la de Notablemente aprovechado, habiendo alcanzado también en latin la misma calificación de Sobresaliente dos de los alumnos, y la de Notablemente aprovechado los otros dos, obteniendo además en la oposición al premio de geografía dos menciones honoríficas.

Resultados tan brillantes hacen el mayor elogio de este nuevo centro de enseñanza, que está llamada a ser, por sus especiales condiciones, tanto literarias como de salubridad, uno de los primeros establecimientos en su género.

He aquí lo que significa la diversa colocación de los sellos en las cartas.

El sello pegado a la izquierda, con la cabeza abajo, demuestra un espíritu de oposición sistemática. Así es como sellaba sus cartas Rochefort. A la derecha y con la cabeza abajo, rebela un jacobino. El sello colocado muy derecho, cuidadosamente pegado, de modo que los dos lados del sobre la sirvan de cuadro, anuncia un hombre de orden. Los gentes de negocios colocan el sello algo oblicuamente, pues la rapidez con que se le adhieren con la palma de la mano le hace siempre desviarse ligeramente a la derecha. En el campo se froquen en medio de cada mucho mejor género. Por último, es de la más rara originalidad cerrar el sobre con el sello. Este medio es el que emplean más amenudo los bromistas para fascinar a los empleados de correo. Hoy por hoy, será difícil dar una satisfacción a las opiniones políticas con el sello correo.

El eminente orador Sr. Castelar ha dirigido una carta de pésame al presidente del Consejo de ministros de Italia, con motivo de la muerte del célebre filósofo é historiador, senador Ferrari.

Segun hemos oido en círculos autorizados, en el próximo otoño se mandarán grandes referencias a Cuba.

La diligencia de Busdongo á Puente de los Hierros (Asturias) ha volcado, ocasionando la muerte á dos viajeros, y varias contusiones y heridas leves á los demás.

Ayer hubo un nuevo descarrilamiento en la línea férrea de Barcelona á Zaragoza, á las inmediaciones de Sabadell, resultando tres heridos leves.

Ayer se dijo que el Sr. Labastida había sido puesto en libertad bajo fianza.

Ayer tarde á las cuatro, en la calle de Barrio-Nuevo, promovieron una disputa una joven y su amante, resultado herido éste en el brazo izquierdo.

Casi á la misma hora un albañil que estaba trabajando en una casa en el barrio de Salamanca, cayó del andamio, con tan mala fortuna, que fué conducido á la Casa de socorro con muy pocas esperanzas de vida.

El caballero que fué atropellado hace dos noches al salir de los jardines del Retiro por un carruaje particular continúa en un estado muy grave.

Ayer noche salió para Barcelona el señor Duran y Bas después de haber conferenciado con el presidente del Consejo de ministros.

El Sr. Tamberlik se halla en el Escorial aquejado de un pertinaz catarro y una ronquera que apenas le deja hablar.

El Sr. Salaverría continúa mejor, no habiéndose pensado en aconsejarle una temporada de residencia en Santander.

Conociendo con exactitud todos los detalles de la sensible desgracia ocurrida al pleador de toros Oliver, conviene hacer constar que dió ocasion á aquel desgraciado suceso una impremeditación de la víctima, pues pudo entrar en el coche-retrete que se non asegura llevaba el tren, como todos los de la línea de Madrid á Zaragoza, al detenerse en la estación de Terror, despues de lo cual ocurrió el accidente.

En vez de hacerlo así, parece que se salió del carruaje y cerró la portezuela. Sus compañeros de viaje, viendo que tardaba de entrar, se asomaron para saber qué le sucedía, y ya había desaparecido.

El golpe debió darle con la cabeza del puente, contribuyendo á esta desgracia quizás el copiar uno de los wagones de la línea catalana, que son más anchos que los de Zaragoza á Madrid. El desgraciado Oliver fué recogido en malísimo estado, pero con vida todavía falleciendo anteayer á las 7 de la mañana.

Los gobernadores civiles de Murcia y Castellón señores Mauricio y Rico se han encargado de sus respectivos destinos.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

HACIENDA.—Ley, autorizando al ministro del ramo para atender al reembolso de la deuda flotante del Tesoro, y á otras obligaciones, mediante convenios especiales con el Banco nacional de España y con el Hipotecario.

GUERRA.—Real decreto nombrando ayudante de campo de S. M. el rey al brigadier D. José Coello y Quesada.

—Real orden, condecorando la cruz de segunda clase de la orden militar de San Fernando al sub-inspector médico D. Agustín Llavayo y Santa María.

ULTRAMAR.—Real decreto jubilando á D. Fran-

cisco de la Torre y Gonzalez, condecoré casante de la sala de Indias del Tribunal de Cuentas del reino.

GRACIA Y JUSTICIA.—Resumen de resoluciones adoptadas por el mismo en las fechas que se expresan.

GOBIERNO.—Real orden dando las gracias á D. Ignacio García Cobos, por su donativo hecho á los hospitales de Jesús Nazareno de esta corte, y Santa Isabel en Leganes.

PONIENTE.—Real orden dictando varias disposiciones, para que sean debidamente atendidos los gastos de personal y material de primera enseñanza.

VARIETADES. (1)

LA MUERTE DE ABD-UL-AZZIS. (2)

(Continuacion.)

Daud era el hijo unico que de su madre tuvo en padre. Este pafeco que ansiaba tener además una hija de esta misma mujer, á la cual durante ocho años martirizó con toda suerte de brusquedades y caprichos, en castigo de no otorgarle la naturaleza el favor de una hija, como él deseaba.

Al fin, despues de una esterilidad de nueve años, pudo esperar el noble señor tarco que su mujer, en cinta segun todas las apariencias, diese cumplimiento á sus deseos, convertidos ya en hermosas esperanzas.

Próximo al alumbramiento, recibió noticias del Montenegro, en donde tenia grandes bienes, las cuales le obligaron mal de su grado á partir antes de gozar de la dicha que esperaba.

Fuése precipitadamente, y le presentaron á un vultro una niña rubia como una madreca. Esta era Adiné: la mujer que vi en el surt á travasar el Bósforo.

Trece años despues, cuando Daud cumplia veinte, su padre murió. Momentos antes de morir su mujer le confesó que la habia engañado. Que Adiné no era hija suya, sino de una esclava.

Que habia resarrido á esa supercheria, de que le pedía perdón, para librarse de sus malos tratamientos, y sobre todo para hacerle dichoso.

El padre de Daud dijo, ó se creyó que dijo, que la perdonaba, y por el pronto el asunto no tuvo más consecuencias.

Adiné, por sus condiciones de carácter y sobre todo por su belleza fascinadora era muy querida de todos, y quizá hubiera continuado en la casa sin el incidente que ocurrió poco tiempo, más tarde.

Abd-ul-azzis tenia por proveedor, digámoslo así, de su Serrallo, un hombre, ya viejo, un armenio astuto y avaro que, dedicado largos años al comercio de esclavas, habia conseguido una gran fama y cantidades fabulosas, y por último, el cargo que cerca del sultan desempeñaba. Nadie sabia explicar como aquel hombre se manejaba para averiguar dónde habia bellezas. Pero ello era, que á pesar de las costumbres turcas que impiden ver á ningún hombre el semblante de una mujer, fuera de los individuos de su familia, el astuto armenio lograba saber y aun llevar á Serrallo las mujeres más hermosas que en Constantinopla habia. Aquella capital era para el armenio un jardín, cuyos lirios más puros y fragantes, cuyas azucenas y rosas más frescas, perfumadas y bellas compraba á peso de oro y adquiría á fuerza de astucia y de actividad para el sultan, que con más ó menos esplendidez segun el contentamiento que le producian, pagaba aquellas servicios.

De este modo, sin rebajamiento á los ojos de sus súbditos, de una manera legal obtiene el sultan cuantos regalos se delicias y esquisito paladar desea, sin verse como nuestros calayeras obligado á fingimientos é incomodidades, y sin andar como éstos á salto de mata para conseguir los favores de una mujer, que casi siempre algun amante, cuando menos en el baile, ha tenido entre sus brazos, ó ha profanado con codiciosas miradas.

En el pleno ejercicio de sus funciones; en la constante huzma á que vivia entregado el armenio, supo, advinió tal vez la existencia de la hermosa Adiné; llegó despues á verla, y por último á conocer su historia.—En su consecuencia, la madre de Adiné, reclamó un día en hija y contra los ruegos y deseos de todos y el llanto de ella, se la llevó.

Era en ocasion en que Daud se hallaba ausente. Al volver, y enterarse de lo sucedido, estalló en cólera el ardiente é impetuoso amor que sentia por Adiné: amor hasta entonces por ella, y aun por el mismo, sentido sin conocerlo.

Dirigióse á casa de la antigua esclava; vióla, lloró, suplicó, ofreció y amenazó; todo en vano.

La madre de Adiné se mantuvo inflexible en su negativa llegando hasta rebusar que volviesen á verse los dos amantes.

Aquella crueldad, y las palabras que se escaparon á la antigua esclava acerca de la fortuna que á ella y á su hija esperaba, hizo á su amor sospechar ó tener algo fueso.

Consignó pensar á una de las mujeres que allí iban y por ella pudo hacer llegar á Adiné un billete, en que la preguntaba si le amaba como él á ella y queria ser su mujer.

Empapada en lágrimas aún, llegó á sus manos la contestación en que le expresaba con una torura ineñita y en sencillísimo estilo, como ellas escriben siempre, que aceptaría de buen grado su proposición; pero que su madre la tenia vendida al armenio y destinada al harem del sultan. Que ella estaba resuelta á morir antes que ser de otro que de su amante, quien si no en la tierra, en el paraíso la bailaría pura como al nacer.

Daud, al saber toda su horrible desgracia, casi enloqueció.

Quiso hablar al armenio; pero éste se negó á recibirle y en vano fueron su desesperacion y resistencia, porque no consiguió verle. El armenio era hombre que lo entendia. Las visitas repetidas de su amigo fueron para él motivo que le estimuló á tomar precauciones, temeroso de alguna enérgica determinación de Daud. Así, cuando éste, decidi-

do á ver á Adiné llegó un día á su casa, ya no la encontró en ella. Su madre tambien habia desaparecido.

Harto comprenderás, que si esta historia te la hubieses en aquella fecha escrito, habria dejado necesariamente vacíos, que hoy puedo, con el conocimiento completo que tengo, llenar.

Lo que habia hecho el viejo armenio era llevarse á Adiné á un pabellon de su propiedad, que para esos casos tenia, pidiendo inmediatamente á su augusto soberano que se dignase concederle permiso, y kiosco en el Serrallo, para llevarle de regalo aquella hermosísima paloma cazada.

Parece que el sultan, en el momento en que el armenio fué á hablarle del asunto, se hallaba de mal talante, así que le envió enhorramala, amenazándole con arrojarle al Bósforo si continuaba en sus necias alabanzas. Tu comprenderás toda la desesperacion de aquel buen hombre, amenazado de perder negocio de que se prometia tan pingües ganancias.

Su avaricia por una parte, y por otra, el temor que le perseguia de que Daud llegara á conocer la residencia de la bella Adiné y á huir con ella, no le daban tiempo para esperar que se calmase ó cambiara el mal humor de su soberano; y fuese, como él solo, para inventar recursos, ideó para salvar el negocio de tan apurado trance, proponiéndolo al sobrino del sultan Mohamed-Murad Kifendi, hoy Mohamed Murad V.

Éste tenia habitación en el mismo palacio; así que pronto y fácilmente pudo el armenio hablarle. Tan adversa como con su tío, le fué propicia con el sobrino la entrevista.

Habrá tal punto, que despertando en este mil arrebatados deseos los pomposos elogios que el astuto armenio le hizo sobre la seductora belleza de Adiné, quitó entonces el mismo trasladarse á la posesión donde la guardaba.

Dirigieron allí, en efecto; llegaron, y á las preguntas del armenio contestaron sus servidores que la bella Adiné se habia acostado, encargando que no fuese despertada.

Encaminose con Murad á la puerta principal del pabellon, la cual encontraron cerrada. Dieron una pequeña vuelta, y poco despues penetraron en la habitación por el jardín.

Adiné, en efecto, estaba allí, sobre el ancho divan acostada; pero no en la placida actitud propia de un sueño tranquilo, sino en una postura rara, extravagante; mostrando mil rasos y hasta entonces ocultas y desconocidas perfecciones de su bien modelado cuerpo; con los desnudos y mórbidos brazos y la cabeza colgando fuera del divan, su blonda faz vuelta hácia el techo, y cayendo y arastrándose por el suelo, como una cascada de oro, la rubia y suelta cabellera.

El corazón de Mohamed Murad sintió ante aquella suma de bellezas, y aquella artística é inespereada presentación de ellas, una impresion tan profunda como los hechos sucesivos harto claramente demuestran.

(Se concluirá.)

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS.

El editor D. Urbano Manini ha publicado en su linda biblioteca, y puesto á la venta en todas las librerías un nuevo libro del festivo Paul de Kock, titulado Un marido en busca de su mujer.

Expulsion de los judios de Barcelona, es un estudio escrito en presencia de documentos enérgicos, por D. José Eitor é Inglés, y publicado en Barcelona, imprenta de la Rematecxa.

Historia de la elocuencia.—La tribuna, el foro y la cátedra sagrada.—Estudios artísticos y doctrinales, acerca de la palabra como expresion del pensamiento humano, su mision en nuestros dias, y medios de realizarla por D. Antonio Bravo y Tudela.

La historia de la elocuencia se publicará por entregas de cincuenta y ocho páginas.

El precio de cada entrega será el de una peseta. Hallándose terminado el original de la obra, se dará á luz sin interrupcion de ningún género, publicándose por lo menos dos entregas al mes.

La obra constará de dos tomos de 600 páginas próximamente.

¡Vivir siempre! (El Centenario) de H. Esler, traducción de E. Roger Bofarull.

El autor de esta novela, cuya reputacion es de las más envidiadas en el mundo literario, quiere justificar el poder y fuerza que alcanzaria un hombre consiguiendo la prolongacion de su vida á través de los siglos, estudiando todas las épocas de la historia é interpretando racionalmente el espíritu de todas las edades del hombre.

Consta la novela de dos tomos, perfectamente ambados en el acreditado establecimiento editorial y tipográfico de M. Gonzalez, Barcelona. En Madrid está de venta, á peseta el tomo, en casa de F. Travedra, Arenal, 6.

Se ha puesto á la venta en las principales librerías el tomo 4.º de la importante obra de Mommsen historia de Roma, que traduce el Sr. García Moreno y publica la casa editorial de Góngora y compañía.

Con este tomo termina el ilustre historiador alemán lo que puede considerarse como la primera parte de su obra, la época de la fundacion y constitucion de la nacionalidad romana y la conquista de todo el mundo civilizado. Con el 5.º comienza la época de las revoluciones, guerras civiles y decadencia. A cada tomo que se publica, nos parece la obra mejor y más recomendable.

NOTICIAS TEATRALES.

Anoche se dió en el jardín del buen Retiro, la primera representación de dos zarzuelas nuevas y

en un acto, que alcanzaron buen éxito, y de las cuales nos ocuparemos en la próxima revista de espectáculos.

Los nuevos trabajos que se están ejecutando en el Circo de Pries, son calorosamente aplaudidos por la numerosa concurrencia que diariamente llena aquel local.

Los vuelos en los trapezios por las niñas Castagna, llaman notablemente la atencion por la arriagada y precision de la ejecucion; los juegos orientales, tambien son bastante agradables y difíciles.

El despacho de billetes del teatro y circo del Príncipe Alfonso que estaba establecido en el kiosco de la plaza de Santa Ana, se ha trasladado al del teatro de la Comedia, sito en la calle del Príncipe.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

San Pio I Papa y mártir y Santa Verónica de Julianis, vírgen.

Segun el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San José, donde continúa la novena de Nuestra Señora del Cármen; á las diez habrá misa mayor y sermon que predicará D. Jaime Cardona, y por la tarde en los ejercicios D. Juan de Dios Nisar; como último día de Jubileo se hará procesion de reserva.

Segun el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San José, donde continúa la novena de Nuestra Señora del Cármen; á las diez habrá misa mayor y sermon que predicará D. Jaime Cardona, y por la tarde en los ejercicios D. Juan de Dios Nisar; como último día de Jubileo se hará procesion de reserva.

Continúa la novena de la Virgen del Milagro en la iglesia de las Descalzas Reales, y predicará el Padre Venancio Pardo.

Visita de la corte de María.—Nuestra Señora del Milagro en las Descalzas Reales, la de Belen en San Juan de Dios, ó la de la Fuenteja en Santiago.

A nuestros suscritores de provincias adelantamos ayer lo siguiente:

Hasta la hora de cerrar nuestra edición de provincias no se han recibido nuevas noticias telegráficas de Oriente, que se esperan con gran ansiedad.

En los círculos políticos, se da como segura la noticia de que el gobierno se haya dispuesto á pedir autorización á las Cortes para plantear las leyes orgánicas presentadas al Congreso.

Asesórase que han sido descubiertos los autores del crimen cometido hace pocos dias en unos de los trenes del ferro-carril.

Dos hombres, con los piés y las manos destrozadas, se presentaron en un pueblo inmediato á Quintanapalla, diciendo que habian sufrido aquellas heridas y contusiones en una obra donde trabajaban. Creyéseles por el momento; pero conoció despues el crimen cometido en el tren, se les detuvo y sujetó á las correspondientes averiguaciones, hallándoseles dinero y otros indicios que parecen evidenciar su crimen.

Se calcula que las heridas que tienen se los produjeron, al arrojarse del tren despues de cometer el bárbaro atentado que conocen nuestros lectores.

En el Senado se votará hoy definitivamente la reforma de la ley hipotecaria.

El Sr. Leon y Castillo ha recibido y sigue recibiendo expresivas y ardientes felicitaciones de los hombres más importantes de los partidos liberales, por su notable improvisacion en la sesion del sábado del Congreso, combatiendo la dictadura.

Decididamente el señor marqués de la Vega de Armijo no tomará parte en los debates relativos al voto de confianza y á la interpelacion sobre la prensa.

El ministro de la Guerra acompañará al rey en su viaje á Santander.

ADVERTENCIAS DE LA ADMINISTRACION.

La extension de originales nos obliga á retirar hoy el primero de nuestros grabados, reformados notablemente en las mejoras adoptadas en nuestro periódico.

Desde el primero de este mes, y teniendo en cuenta para los señores anunciantes la regular circulacion de EL GLOBO, la Administracion de este diario no admitirá más anuncios que los que se paguen á MEDIO REAL LINEA, y por adelantado.

ESPECTÁCULOS.

PRINCEPE ALFONSO.—A las nueve.—Funcion 72 de abono.—Turno 1.º imper.—El año que viene.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—El plan de la emigracion.—El campo de la gloria.

Este corte se vende.—Bailé.—Intermedios por la banda de Inzeneros.

TEATRO DEL PRADO.—A las ocho y cuarto.—Nadie se muere hasta que Dios quiere.—Los pájaros del amor.—Una noche.—El campo de Jofas.

JARDINES ORIENTALES.—A las nueve.—Robinson.—Intermedios por la banda de cantantes de Castilla.

USCOU DE PRIOU.—A las nueve de la noche.—Pauca, en la que tomará parte la familia Castagná y sus hijos Eñes y Adán, en el trapezido, ejecutando surtidos lentos ejercicios, el adoleto ojevo Sibir-Bapden y d'amarantistas.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO.

DIRECTO POR JOSÉ CASTAÑO CONDE. Calle, 1, bajo, izquierda.